

Resolución Nro. CMLCC-029-2024

Rodrigo Cáceres Sánchez PRESIDENTE Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Considerando:

- **Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- **Que,** el artículo 227 de la norma ibidem, determina: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";
- **Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República ordena que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- **Que,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para que articule, armonice a todas las instancias y organismos e instituciones en los ámbitos de la planificación, control, administración, y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";



- **Que,** el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manda: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)";
- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, es una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa;
- **Que,** de acuerdo con el artículo 248 del Código Municipal, la Comisión tiene plena autonomía operacional y presupuestaria; y su Presidente, de conformidad a lo establecido en el artículo 223 del mismo Código, tiene a su cargo la gestión administrativa y financiera;
- **Que,** la presente Resolución Administrativa se efectúa en base a la información proporcionada por las áreas involucradas, mismas que son responsables de la revisión, verificación y validación de la documentación presentada;
- Que, mediante Resolución ADMQ 011-2023 de 19 de julio de 2023, se nombró al Doctor Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez como integrante en representación del Alcalde del GAD DMQ ante la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción Quito Honesto, esto es con el cargo de Presidente de esta entidad, mediante acción de personal Nro. 2023-044 de 19 de julio de 2023-;
- **Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, en su artículo 15, numeral 3, letra a) de la Gestión Administrativa, respecto a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera, se encuentra la de: "Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones";
- **Que,** mediante Resolución Nro. CMLCC-003-2024 de 15 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2024, sustentando en la certificación de disponibilidad presupuestaria No. CP-003-2024 de 12 de enero de 2024, emitida por la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, a fin de adquirir los diferentes bienes y servicios, incluidos los de consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos;
- **Que,** a través de memorando Nro. QH-DTHAF-2024-0486-M de 22 de abril de 2024, la Dirección de Talento Humano Administrativo Financiero, remitió a todas las unidades de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción para que presenten sus solicitudes de reforma al PAC;



- Que, mediante memorando Nro. QH-UCS-2024-0062-M, de 22 de abril de 2024, la Jefa de Comunicación Social, solicitó a la Dirección de Talento Humano Administrativo Financiero, "(...) la gestión necesaria para llevar adelante la reforma al Plan Anual de Contratación de la Unidad de Comunicación Social, para lo cual adjunto el informe técnico UCS-018-2024 que justifica mi pedido";
- Que, con memorando Nro. QH-DPP-2024-0142-M, de 22 de abril de 2024, la Directora de Planificación y Procesos, indicó a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera que: "(...) a fin de planificar la contratación que no fue realizada en el primer cuatrimestre, a continuación, se detalla los principales puntos a considerarse para la reforma: Cambio de cuatrimestre: Al segundo cuatrimestre (...) La contratación no se pudo realizar en los tiempos previstos debido a cambios societarios en la Empresa Certificadora AENOR, que fueron notificados por correo electrónico el 3 de abril de 2024 por parte de Nelly Casaretto, quien es la Directora de AENOR ECUADOR";
- **Que,** mediante memorando Nro. QH-DTHAF-2024-0499-M, de 23 de abril de 2024, el Especialista Administrativo, solicitó a la Dirección de Talento Humano Administrativo Financiero, la reforma de varios procesos que se detallan en el documento;
- Que, mediante memorando Nro. QH-SEC-2024-0123-M, de 23 de abril de 2024, la Secretaria General, solicitó a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, lo siguiente: "(...) con el objetivo de planificar las contrataciones que no fueron realizadas en el primer cuatrimestre; al respecto me permito indicar que, dentro de las actividades de la Secretaría General, se encuentra planificado lo siguiente: Descripción del Proceso: "Consultoría para levantar el archivo Histórico de Quito Honesto" (...) Actividad que la Comisión, no puede continuar con su ejecución en virtud de que, la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo, tiene planificado entre sus proyectos, el desarrollo de un sistema de gestión documental y archivo que incluirá la información de todas las dependencias municipales; y, que no sería viable que la Comisión cuente con un sistema similar. Por lo expuesto, remito el informe de análisis del estado de la actividad; y, en atención a su requerimiento solicito se pueda dar de baja la actividad antes mencionada";
- Que, mediante memorando Nro. QH-TICS-2024-0076-M, de 23 de abril de 2024, el Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera: "(...) Considerando la ORDENANZA PMU No.009-2023 de 5 de diciembre de 2023, en la cual se encuentran las disposiciones generales para el manejo del presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito, ejercicio económico 2024, en su numeral 13 que corresponde a la ejecución de los gastos de capital e inversión y que indica: "(...)Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicaciones, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá la Dirección para cumplir este propósito (...)"," existe un retraso en la ejecución del PAC, por lo que, con la finalidad de poder ejecutar de manera adecuada el Plan Anual de



Contrataciones 2024 y cumplir con los plazos establecidos dentro del mismo, solicito a usted de la manera más comedida la reforma al PAC 2024 (...)";

- Oue, mediante memorando Nro. OH-DPC-2024-0085-M, de 25 de abril de 2024, el Director de Prevención y Control, solicitó a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, lo siguiente: "De conformidad a lo definido en el PAI 2024, en cuanto a la ejecución del Proyecto "FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE QUITO HONESTO PARA POTENCIAR LOS SERVICIOS Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD", le corresponde a la Dirección de Prevención y Control la ejecución del componente V: "EJECUTAR EL PROCESO DE FORMADOR DE FORMADORES DE 60 SERVIDORES MUNICIPALES DEL MDMO EN TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD EN LA GESTIÓN", mediante la CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA: FORMADOR DE FORMADORES EN TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL. Como parte de las gestiones preparatorias para dicha contratación, solicito de la manera más comedida, disponer a quien corresponda, se realice la reforma al Plan Anual de Contratación 2024 de Quito Honesto, de acuerdo con el Informe Técnico CMLCC-DPC-2024-065 que se adjunta (...)";
- Que, mediante memorando Nro. QH-DTHAF-2024-0516-M, de 25 de abril de 2024, la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera solicitó al Presidente de esta Comisión, lo siguiente: "(...) autorice la reforma al PAC 2024; y, posterior disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución correspondiente (...)", para lo cual adjuntó el Informe Técnico Nro. DTHAF-2024-088 de 25 de abril de 2024;
- **Que,** a través de la disposición de 26 de abril de 2024 constante en la hoja de ruta del memorando Nro. QH-DTHAF-2024-0516-M, el Presidente de la Comisión dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica: "Con base en el informe de la DTHAF se autoriza continuar con el trámite para la reforma del PAC, por favor elaborar la resolución correspondiente, previo el cumplimiento de la normativa vigente";
- Que, con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo la Comisión, la presente Resolución de Reforma al Plan Anual de Contrataciones del año 2024, se realiza en apego a la normativa vigente y a la información técnica financiera sustentada por la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, así como con la finalidad de cubrir las necesidades institucionales conforme a los requerimientos establecidos en los considerandos antes citados;

Con base en los antecedentes expuestos, en uso de las facultades y atribuciones legales y reglamentarias previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;



RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el memorando Nro. QH-DTHAF-2024-0516-M, de 25 de abril de 2024, de la Dirección de Talento Humano Administrativa y Financiera de la Comisión, y su informe técnico, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con el que se fundamentó la necesidad de reformar al Plan Anual de Contrataciones 2024, conforme el siguiente detalle:

								eforma						
5306 02	8311900 21	CONS ULTO RÍA	COMÚ N	NO	GASTO CORRIEN TE	cación de nom NO APLICA	bre, presu NO	puesto, tipo de CONTRATA CIÓN DIRECTA	COMPRA, CUATRIMES CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CERTIFICADOR A PARA LA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PARA MANTENER EL	1	UNIDAD	2.000,00	2.000,00	C2
8404 02	5129000 21	BIEN	COMU	NO	GASTO CORRIEN TE	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTIA	SGA ISO 37001 ADQUISICÓN DE LICENCIAS ADOBE	1	UNIDAD	3.000,00	3.000,00	C3
7306 01	8361000 11	SERV ICIO	COMU	NO	PROYEC TO DE	NO APLICA	NO	REGIMEN ESPECIAL DE	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA	1	UNIDAD	40.000,00	40.000,00	C3
						-		-	-					
					INVERSI ON			COMUNICA CIÓN SOCIAL	IMPLEMENTAR UNA CULTURA DE TRANSPARENCI A E					
									INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIOS					
5302 04	8381203 12	SERV ICIO	N COMU	NO	GASTO CORRIEN TE	NORMALIZ ADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRON ICA	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PRODUCTOS INSTITUCIONAL ES	1	UNIDAD	21.000,00	21.000,00	C2
8401 07	4522000 118	BIEN	COMU N	NO	GASTO CORRIEN TE	NORMALIZ ADO	SI	CATALOGO ELECTRON ICO	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACION ALES	1	UNIDAD	23.000,00	23.000,00	C1 C2
8401 07	4522000 110	BIEN	COMU N	NO	GASTO CORRIEN TE	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE TABLETS	1	UNIDAD	4.400,00	4.400,00	C2
0401 07	4523000 64	BIEN	COMU N	NO	GASTO CORRIEN TE	NORMALIZ ADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRON ICA	ADQUISICION DE PANTALLAS INTERACTIVAS	2	UNIDAD	5.000,00	10.000,00	C2
8401 07	4527000 23	BIEN	COMU N	NO	GASTO CORRIEN TE	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTIA	SISTEMA DE ALMACENAMIE NTO DE RED	1	UNIDAD	4.000,00	4.000,00	C2
8401 07	8429000 11	SERV ICIO	COMU N	NO	PROYEC TO DE INVERSI ON	NORMALIZ ADO	NO	SUBASTA INVERSA	INFRAESTRUCT URA COMO SERVICIOS	1	UNIDAD	13.257,48	13.257,48	C2
5307 02	5129000 21	BIEN	COMÚ N	NO	GASTO CORRIEN TE	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTÍA	LICENCIAMIENT O WINDOWS	1.00	UNIDAD	3.000,00	3.000,00	C1 C2





5307 02	5129000 21	SERV ICIO	COMÚ N	NO	GASTO CORRIEN TE	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN	1.00	UNIDAD	6.400,00	6.400,00	C2
5306 01	8314904 11	CONS ULTO RÍA	COMÚ N	NO	GASTO CORRIEN TE	NO APLICA	NO	CONTRATA CIÓN DIRECTA	DISEÑO DE SITIO WEB	1.00	UNIDAD	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	C2
7306 01	9290000 134	CONS ULTO RIA	COMU N	NO	PROYEC TO DE INVERSI ON	NO APLICA	NO	CONTRATA CIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACI ÓN DEL PROGRAMA: FORMADOR DE FORMADOR DE FORMADOR SE IN TRASPARENCIA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL	1	UNIDAD	24.000,00	24.000,00	C2
							Crear nuev	/a contratación	1					
5306 12	9290000 14	SERV ICIO	ESPE CIAL	NO	GASTO CORRIEN TE	NO APLICA	NO	CONTRATO S ENTRE ENTIDADE S PUBLICAS O SUS	CAPACITACIÓN SERVIDORES DE CMLCC EN POWER BI	1	UNIDAD	1.800,00	1.800,00	C1, C2
								SUBSIDIAR						
								IAS						
								iminar						
0401 04	7312501 15	BIEN	COMU N	NO	GASTO CORRIEN TE	NORMALZI ADO	NO	INFIRMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE CELULARES	1	UNIDAD	800,00	800,00	C1
7306 01	8311101 11	CONS ULTO RIA	COMU	NO	PROYEC TO DE INVERSI ON	NO APLICA	NO	CONTRATA CION DIRECTA	CONSULTORIA PARA LEVANTAR EL ARCHIVO HISTORICO DE QUITO HONESTO	1	UNIDAD	30.000,00	30.000,00	C1
5306 12	9290000 12	SERV ICIO	COMU	NO	GASTO CORRIEN TE	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTIA	CAPACITACION SERVIDORES CMLCC	1	UNIDAD	5.000,00	5.000,00	C2 C3
5304 02	8533000 11	SERV ICIO	COMU	NO	GASTO CORRIEN TE	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENT O DE OFICINAS	1	UNIDAD	3.500,00	3.500,00	C2

Artículo 2.- Aprobar la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, conforme lo señalado en el artículo 1 de esta Resolución, acorde a la propuesta presentada por la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera y en los términos indicados el memorando Nro. QH-DTHAF-2024-0516-M, de 25 de abril de 2024.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la modificación del PAC 2024 de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción en los términos y condiciones que exige el sistema.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, tomar las acciones necesarias para la óptima ejecución del contenido de la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer la ejecución y publicación de la presente Resolución en la página web de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Comisión, de conformidad con la normativa vigente.



Artículo 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 26 días del mes de abril de 2024.

Rodrigo Cáceres Sánchez PRESIDENTE Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Salomé Barreno Moncada	Especialista Jurídica	26/04/2024	
Revisado por:	Bryan Guerrero G.	Director de Asesoría Jurídica	26/04/2024	

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 29 de Abril de 2024 | 21:18

RUC: 1768121760001

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN

Usuario: jhurtado2024 | [Cerrar Sesión]

Inicio

Datos Generales

Consultar

Entidad Contratante

Administración

»Detalle del Plan Anual de Contratación

Ayuda

Paso 1 Creación del Plan Paso 2 Detalles del Plan Paso 3
Documentos
del Plan
v Resumen

Instrucciones: Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado.

Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.

Datos del Plan Anual de Contratación

 Año de Adquisición:
 2024

 Valor Asignado:
 \$ 393744.57

Buscar por: Código CPC: Partida Presupuestaria:

Inicio Fin Pag.1/1 No.Reg: 41

Nro.	Pres.		T. Compra	T. Régimen		Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Período
1	840402	512900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00 C3
2	840107	4522000118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	1.00	Unidad	23,000.0000	23,000.00 C1 C2
3	840107	4522000110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE TABLETS	1.00	Unidad	4,400.0000	4,400.00 C2
4	840107	452300064	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE PANTALLAS INTERACTIVAS	2.00	Unidad	5,000.0000	10,000.00 C2
5	840107	452700023	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RED	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000.00 C2
6	840107	452900015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MONITORES	1.00	Unidad	3,500.0000	3,500.00 C2
7	840107	842900011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIOS	1.00	Unidad	13,257.4800	13,257.48 C2
8	840105	491130032	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA CMLCC INCLUIDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR LOS AÑOS DE VIGENCIA TECNOLOGICA	1.00	Unidad	37,000.0000	37,000.00 C1 C2
9	840103	3811100021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE SILLAS	1.00	Unidad	5,000.0000	5,000.00 C1
10	840103	3812200391	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA	1.00	Unidad	7,250.0000	7,250.00 C1 C2
11	730601	836100011	Consultoria	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA IMPLEMENTAR UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTERGIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIOS	1.00	Unidad	40,000.0000	40,000.00 C3
12	730601	831110121	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UNA GUIA METODOLOGICA	1.00	Unidad	47,000.0000	47,000.00 C1

1 de 3

DEPENDENCIAS DEL

13	730601	831390291	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	N()	Contratacion directa	PROYECIO DE INVERSION FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION INTEGRAL DE QUITO HONESTO PARA POTENCIAR LOS SERVICIOS Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD	1.00	Unidad	40,000.0000 4	10,000.00 C1
14	730601	9290000134	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA: FORMADOR DE FORMADORES EN TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD EN LA GESTION MUNICIPAL	1.00	Unidad	24,000.0000 2	24,000.00 C2
15	531411	452900019	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	o NO	Infima Cuantía	ADQUISICION	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00 C2
16	530807	38912013912	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	o NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÃN DE TONER Y CONSUMIBLES	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00 C3
17	530805	321930012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	2 21	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00 C1 C2
18	530804	3212920135	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	2.51	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00 C1 C2 C3
19	530802	282210042	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado) SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE CHOMPAS	1.00	Unidad	2,233.3300	2,233.33 C1
20	530704		Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	o NO	Infima Cuantía	VIGENCIA TECNOLÃGICA	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00 C3
21	530704		Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	o NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000.00 C2
22	530703	731230012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	o NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00 C2
23	530702	512900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	o NO	Infima Cuantía	LICENCIAMIENTO WINDOWS	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00 C1 C2
24	530702		Servicio	Común	NO		No Normalizado	NO	Menor Cuantía	PLATAFORMA PARA PRUEBAS DE SELECCIÃN DE PERSONAL	1.00	Unidad	8,000.0000	8,000.00 C2
25	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	o NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ADQUISICION LICENCIA	1.00	Unidad	150.0000	150.00 C2
26	530702	512900021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SERVICIO DE SUSCRIPCION DE	1.00	Unidad	20,363.4400 2	20,363.44 C1
27	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	o NO	Infima Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACION	1.00	Unidad	6,400.0000	6,400.00 C2
28	530612	929000014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CAPACITACION SERVIDORES DE CMLCC EN POWER BI	1.00	Unidad	1,800.0000	1,800.00 C1 C2

2 de 3

in F	Pag.1/1								Total:	\$414,703.0300 Valor	Exce	dido. Por	r favor rectifica	ır.
41	530105	873400031	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	1.00	Unidad	600.0000	600.00 C2
40		439230011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS INSTALACIONES DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	300.0000	300.00 C3
39	530204	838120312	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	EN LINEA DISEÑO E IMPRESION DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES	1.00	Unidad	21,000.0000 2	21,000.00 C2
38	530204	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SUSCRIPCION DEL SERVICIO DE CONSULTAS LEGALES	1.00	Unidad	500.0000	500.00 C2
37	530209	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA	1.00	Unidad	13,540.0000 1	13,540.00 C3
36	530402	853300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS DE OFICINAS	1.00	Unidad	600.0000	600.00 C1
35	530404	871520112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INFORMATICOS DEL DATA CENTER	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00 C3
34	530405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO DE VEHICULO POR VIGENCIA TECNOLOGICA PREVENTIVO CORRECTIVO	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00 C1 C
33	530405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	DMQ CMLCC	1.00	Unidad	6,658.7800	6,658.78 C1
32	530405	871420012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE LA MOTOCICLETA DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	650.0000	650.00 C1
31	530502	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS	1.00	Unidad	36,000.0000 3	86,000.00 C1
30	530601	831490411	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	DISEÑO DE SITIO WEB	1.00	Unidad	6,500.0000	6,500.00 C2
29	530602	831190021	Consultoria	ı Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	CERTIFICADORA PARA LA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PARA MANTENER EL SGA ISO 37001	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00 C2

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.



3 de 3